



0177

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN



Acta 009-2025 (DICTAMEN 007-2025)
20 de agosto del 2025

ACTA NÚMERO NUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS Y TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, PRESIDIDA POR EL COORDINADOR DANIEL VARGAS JARA. —

La presente acta contiene el Dictamen 007-2025, mismo que consta a continuación:

**DICTAMEN 007-2025 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. —**

Al ser las 15:39 horas del miércoles 20 de agosto de 2025, sesionó la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Daniel Vargas Jara	Coordinador
Julia Víquez Jiménez	Subcoordinadora
Miguel Ovares Salazar	Miembro de la Comisión
Lic. Edwin Mora Vásquez	Asesor de la Comisión

Comprobado el quorum y luego de haber sido aprobado el orden del día, que tuvo como punto único de discusión los Procedimientos Financieros Contables, trasladados a esta comisión mediante Artículo V, Acuerdo N° 09 de la Sesión Ordinaria 072-2025.

RESULTADOS

- Que en fecha 08 de agosto de 2025 se recibe oficio número OF-AL-394-2025, en el cual se solicita la inclusión del tema Procedimientos Financieros Contables en la Sesión Ordinaria 072-2025.
- Que como documentación soporte para el tema se recibe el oficio número OF-VA-023-2025 con fecha 08 de agosto de 2025 con el asunto "remisión de Procedimientos Financieros Contables" y los Procedimientos Financieros Contables que contiene los Manuales de Procedimientos de Arreglos de Pago, Cobro Administrativo, Cobro Judicial, Provisión de Incobrables, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto.
- Que el Concejo Municipal de Río Cuarto en la Sesión Ordinaria 072-2025,

Acta 009-2025 (DICTAMEN 007-2025)
20 de agosto del 2025

del 11 de agosto del 2025, según Artículo V, Acuerdo N° 09, acordó: “ 1. Dar por recibidos los Procedimientos Financieros Contables y su documentación conexa. 2. Trasladar los Procedimientos Financieros Contables y su documentación conexa a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, para su análisis, recomendación y emisión del dictamen correspondiente. 3. Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para la emisión del dictamen respectivo”. -ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

4. Que en fecha miércoles 20 de agosto de 2025, se reúne la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para el estudio, recomendación y emisión del dictamen correspondiente al tema Procedimientos Financieros Contables.

CONSIDERANDO.

Primero. El Código Municipal en su artículo 123 manifiesta:

“Artículo 123- Las normas relativas a los asuntos financieros contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el manual de procedimientos financiero contables aprobado por el concejo.”

Segundo. La Comisión discutió el tema Procedimientos Financieros Contables. En la sesión fungió en calidad de asesor de la Comisión el Lic. Edwin Mora Vásquez. Las interacciones sucedidas durante el análisis del tema constan a continuación: Coordinador Daniel Vargas: Le vamos a dar la palabra a nuestro Director Financiero; el licenciado Edwin Mora, para que nos aclare todos los procedimientos financieros contables. Adelante Edwin.

Lic. Edwin Mora: Buenas tardes. ¿Cómo están?

La reunión se debe a que nosotros en el periodo 2024-2025; se generó una contratación para poder crear procedimientos en todos los departamentos que nos alcanzara el dinero que habíamos asignado para esa contratación. Pudimos hacer muchos departamentos y entre ellos hay un procedimiento que le corresponde al área contable y financiero.

En cumplimiento de la normativa, que en este caso sería el Código Municipal; en el artículo 123 indica, se los voy a leer textualmente:

“Las normas relativas a los asuntos financieros contables de la



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 009-2025 (DICTAMEN 007-2025)
20 de agosto del 2025



municipalidad deberán estar estipuladas en el manual de procedimientos financieros contables aprobado por el concejo.

En este contexto o siguiendo esta línea, los procedimientos financieros que obtuvimos como producto de esa contratación son arreglos de pago, cobro administrativo, cobro judicial, provisión de incobrables, tesorería, contabilidad y presupuesto. Entonces, esto está entre la documentación que nosotros les enviamos.

Esto fue un proceso que se realizó con esa empresa, la empresa hizo una visita primero y después se ubicó a cada compañero de estos procesos y después hacía reuniones y generaron un procedimiento paso a paso. Después de realizado el procedimiento hubo una primera revisión y después una segunda y en esa segunda hubo una aprobación del producto como tal. Ya nosotros recibimos toda la documentación y lo que queda ahora es que, por parte de ustedes o por parte de esta Comisión nos aprueben esos procedimientos; los que acabo de mencionar.

Es probable que con el tiempo nosotros tengamos que ir incorporando más. En el momento que vayamos incorporando más; es probable que los tengamos que traer al Concejo para su aprobación y aplicación siguiente, para eso es que estamos hoy; para que ustedes nos ayuden en que nos aprueben estos procedimientos para nosotros empezar en una aplicación después de la aprobación del Concejo.

¿Alguna duda o consulta?

Regidora Julia Víquez: De mi parte don Edwin lo veo muy bien, muy clarito y no hay mucho que agregarle; creo. Está entendible, entonces de mi parte está todo claro.

Coordinador Daniel Vargas: Edwin, es comprensible, en este país los procedimientos contables están a la orden del día, cambian constantemente, exigen más cosas; a veces lejos de hacer las cosas más claras y más sencillas las complican un poco más, pero hay que estar al día con todo y respetar la ley. No queda de otra y aceptar esos procedimientos y aplicarlos.

Lic. Edwin Mora. Ya le doy la palabra, Miguel.

Esto nos va a funcionar muchísimo en muchos índices donde nos preguntan si tenemos procedimientos administrativos. Alguien dice que son financieros y entonces nos pregunta sobre los índices y la misma norma nos pregunta si tenemos procedimientos en esos temas financieros. Entonces con esto ya vamos a comenzar

MUNICIPALIDAD DE RÍO CARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 009-2025 (DICTAMEN 007-2025)
20 de agosto del 2025

a cumplir y a tener índices más positivos en ese tema en particular.

Miguel, ¿usted iba a comentar algo?

Coordinador Daniel Vargas: Adelante Don Miguel.

Regidor Miguel Ovares: Igual y totalmente de acuerdo en los procedimientos que tengan que hacerse para la contaduría.

Lic. Edwin Mora: Con eso ordenamos la casa y que el que venga a sustituir tenga un manual para poder trabajar sin ningún problema.

Coordinador Daniel Vargas: En ausencia de más comentarios, vamos a proceder con el acuerdo respectivo.

POR TANTO

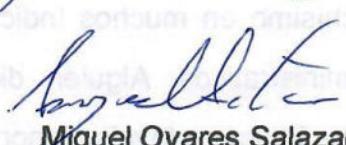
La Comisión permanente de Gobierno y Administración de manera unánime acuerda:

1. Dictaminar favorablemente los Procedimientos Financieros Contables que contiene los Manuales de Procedimientos de Arreglos de Pago, Cobro Administrativo, Cobro Judicial, Provisión de Incobrables, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto.
2. Recomendar al Concejo Municipal la aprobación de los Procedimientos Financieros Contables que contiene los Manuales de Procedimientos de Arreglos de Pago, Cobro Administrativo, Cobro Judicial, Provisión de Incobrables, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto.

Al ser las 15:46 horas del miércoles 20 de agosto de 2025, se da por finalizada la sesión.


Daniel Vargas Jara


Julia Víquez Jiménez


Miguel Ovares Salazar

UL*****